



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 044-2019-OEA-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autorizado

SR. JAVIER D. ...
FECHATA: 10 JUN. 2019
Fecha: 10 JUN. 2019

Lima, 07 de Junio de 2019

Visto, el Expediente Nº 008367-19;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción física y contable del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA; Que, el Artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros.

Que, la Directiva Nº 001-2015-SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en el numeral Nº 6.2 Baja de Bienes define en el numeral 6.2.1. "La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contables de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad" en tanto en el inciso c) del numeral 6.2.2. se establece como causal en establecer la Mantenimiento o Reparación Onerosa como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal.

Que, mediante la Directiva Nº 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución Nº 027-2013/SBN, donde se establecen los procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones, la elaboración de los Informes técnicos para los procedimientos de altas y bajas y transferencia de los bienes muebles de la institución conforme establece el Manual de Organización y Funciones 6.4.3 inciso 5.8 de la R.D. Nº 034-SA-OP-HONADOMANI-





SB-2006 que aprueba la Asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Nota Informativa N° 738-OL-119-ECP-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de junio de 2019, adjuntando el Informe Técnico N° 017-2019, (Anexo N° 03), la Jefa de la Oficina de Logística suscribiendo conjuntamente con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración se expida la correspondiente Resolución Administrativa con la cual se apruebe la baja contable y patrimonial de trece (13) bienes de activos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) cuyo detalle se encuentra contenido en los antes indicados documentos;



Que, la Jefa de la Oficina de Economía mediante Informe N° 124-2019-OE-HONADOMANI-SB, de fecha 5 de junio 2019 adjuntando la Nota Informativa N° 001-2019-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, de igual fecha suscrito por el responsable de las Cuentas Patrimoniales informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que los Bienes propuestos para la Baja fueron inventariados y reconocidos contablemente en la cuenta y sub cuenta precitada con los importe detallados, al cierre del Ejercicio 2018 y se encuentran conformes;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 423-2019-OEA-HONADOMANI-SB, solicita se expida la correspondiente Resolución Administrativa aprobando la Baja petitionada;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, la Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de (13) bienes de activos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación según se detalla:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
1503.020402	753,628.22	747,303.49	6,324.73	2,400.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo Tercero.- La Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargada de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 044-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Junio de 2019

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional (www.sanbartolome.gob.pe)

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 31551 - P.N.E. 23968

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASL/CCN/fpag
c.c.

- OL
- OE
- OAJ
- **OEI**
- UCP
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL MONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha: **10 JUN. 2019**



ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ENTA CONTABLE: 1503.020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA		
		MARCA	MODELO	SERIE													
INCUBADORA PARA BEBES- INCUBADORA PARA NEONATOS	53226990026	ISOLETE	C100/200-2E	UH31111	13/04/1998	MALO	25,158.13	25,157.13	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
INCUBADORA PARA BEBES- INCUBADORA PARA NEONATOS	53226990029	ISOLETE	C 86	KN0020	22/12/2005	MALO	5,518.46	5,517.46	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
CUNA RADIANTE PARA ATENCION AL ARECIEN NACIDO	53227630005	MEDIX	SM-401	437	19/02/2004	MALO	24,235.29	24,234.29	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
CUNA DE CALOR RADIANTE	53227630009	FISHER & PAYKEL	I W931AFU	606060000649	03/07/2006	MALO	39,935.00	39,934.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
LAMPARA CIALITICA RODABLE	532270940031	RIMSA	D400	9615	15/10/2007	MALO	22,794.60	22,793.60	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
MONITOR DE PARAMETROS CONFIGURADO Y PRECONFIGURADO	532281970011	MINDRAY	PM-8000 EXPRESS	AA72D4709Q	15/10/2007	MALO	22,512.00	22,511.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
MONITOR MUL TIPARAMETRO DE 6 PARAMETROS	532281970033	PHILLIPS	INTELLIVUE- MP-40	DE82018506	31/03/2010	MALO	68,866.00	62,553.27	6,312.73	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
FIBROSCOPIO - BRONCOBIBROSCOPIO	532264280001	PENTAX	LH-150PC	E8010488	16/10/2002	MALO	73,386.19	73,385.19	1.00	RAEE	NO	DONACION	1000.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
INCUBADORA PARA BEBES- INCUBADORA PARA NEONATOS	53226990059	GINEVRI	POLYTREND	109/08	16/12/2008	MALO	55,000.00	54,999.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONATAL	532298550014	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARYB-0121	31/12/2007	MALO	85,909.09	85,908.09	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
CUNA DE CALOR RADIANTE	532227630018	FISHER & PAYKEL	IW-931	81022001565	16/12/2008	MALO	73,000.00	72,999.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
CRIOSTATO	532227150002	LEICA	CM1850 UV	1175	29/01/2008	MALO	85,000.00	84,999.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	200.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
ECOGRAFO DOPPLER CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR PORTATIL	532250008101	TOSHIBA	SSA-580 A	062G1430	15/10/2007	MALO	172,313.46	172,312.46	1.00	RAEE	NO	DONACION	200.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS		
													753,628.22	747,303.49	6,324.73	2,400.00	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
"CONADOMANI" SAN BARTOLOME

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR ANDRÉS BELLINI
SAN BARTOLOME
Documento Anexo No. 1

SR. JAVIER DANIEL... MONTE AVENIDA
FEBRUARIO 10 JUN 2019
Reg. N° ... Fecha.